

LA FUNCIONARIA EJECUTORA GRUPO JURIDICO –COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DE LA REGIONAL  
BOLIVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF

HACE SABER

Que para efectos de surtir el trámite de la notificación por **AVISO**, del **Auto N°096** de fecha **20/09/2019** mediante el cual se libró **LIQUIDACION DEL CREDITO** dentro del proceso Administrativo Coactivo **N°092 de 2009** seguido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, contra la empresa **AEROENVIOS COURRIER SOCIEDAD LTDA con NIT: 860.451.401**, previamente se ha enviado oficio radicado bajo el número S-2018-653889-1300 el día 06/11/2018 a la accionada, a la dirección de notificaciones judiciales: Calle 15 N°8-94 en el distrito capital de Bogotá, Dpto. de Cundinamarca, correspondencia que fue devuelta, tal y como consta en la guía RA039614185CO de la Empresa de Servicios Postales Nacionales 4/72. Los envíos hechos a su sede en el distrito de Cartagena también fueron devueltos, así como consta en la guía: RN448769204CO del último envío que allí se realizó.

En vista de que se desconoce la dirección del demandado **AEROENVIOS COURRIER SOCIEDAD LTDA** y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a notificar al accionado **AEROENVIOS COURRIER SOCIEDAD LTDA**, del **Auto N°096** de fecha **20/09/2019**, que en su parte resolutive establece: **"PRIMERO: Fijar en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$7.511.362) a corte de la fecha veinte (20) de septiembre de Dos mil Diecinueve (2019), que por concepto del crédito debe pagar a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF- Regional Bolívar, la empresa AEROENVIOS COURRIER SOCIEDAD LTDA con NIT: 860.451.401. SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor AEROENVIOS COURRIER SOCIEDAD LTDA por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este Despacho. TERCERO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. OLGA EDEL JIMENEZ LEON. Funcionaria Ejecutora. Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo"**.

Por **AVISO**: Para que sirva de legal notificación, se fija el presente aviso en lugar de acceso a oficina de recepción y en la Página Web de la entidad, por el termino de CINCO (5) días hábiles, desde hoy veintitrés (23) de septiembre de 2019 a las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día veintisiete (27) de septiembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo N°69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el Art. 58 de la Ley 0019 de 2012. Advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



OLGA EDEL JIMENEZ LEON  
Funcionaria Ejecutora

Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo  
ICBF, Regional Bolívar.

Desfijado el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ de 2019 a las 06:01 P.M.

Firma Funcionario Ejecutor.